



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2024 - 2027
DEPENDENCIA

DEPENDENCIA	CAPAS
TITULAR	GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR
NOMBRE DEL TRÁMITE	VENTA DE CISTERNA Y/O TINACO
Clave	CAPASM28
Usuarios	Habitantes del municipio de Jesús María que cuenten con contrato de agua potable
Documento o servicio que se obtiene	Tinaco o Cisterna
Costo de Trámite/Servicio	Variable
Tiempo de Respuesta	Variable

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora	Ventanilla de Atención al Público
Domicilio	Av. San Lorenzo N° 109-B, Jesús María, Ags
Teléfono(s)	965-09-64, 965-05-88 y 963-68-43
Horario de atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00
Oficina de resolución	Departamento Jurídico (CAPAS)
E-mail	capas@jesusmaria.gob.mx

REQUISITOS	O	C
1- Identificación oficial vigente del propietario (s) INE, pasaporte o cédula profesional y copia	•	1
2- Recibo predial pagado del año en curso	•	1
3. Comprobante de pago de ultimo recibo de agua.	•	1

() EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EL EXPEDIENTE

() EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

(na) NO APLICA



Presidencia Municipal de Jesús María
Gobierno Municipal 2024 - 2027
DEPENDENCIA

OBSERVACIONES

- Suministro de tinaco con capacidad de 750 lts \$1,758.00 (MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, sujeto a disposición. (No incluye instalación) - Suministro de tinaco con capacidad de 1,100 lts \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, sujeto a disposición. (No incluye instalación) - Suministro de cisterna con capacidad de 1,100 lts \$2,550.50 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, sujeto a disposición. (No incluye instalación) - Suministro de cisterna con capacidad de 2,500 lts \$5,398.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, sujeto a disposición. (No incluye instalación) - Suministro de cisterna con capacidad de 5,000 lts \$10,683.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, sujeto a disposición. (No incluye instalación)

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

Art. 86 Incisos m), n), o), p) y q) de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, de acuerdo al ejercicio fiscal 2026. Art. 164, Fracción III del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Jesús María.

FIRMA	SELLO

GARCÍA ESTRADA JOSÉ CÉSAR